

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL RENTING RENTING DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, ALMACENAJE Y ENVÍO, CONECTADO A LA RED DE EPREMASA

En la ciudad de Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 26 de febrero de 2019, se reúne en la sede social de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, la Unidad de Compras de esta entidad. La misma se encuentra presidida, por D. Damián Rodado Macías, Gerente de esta entidad, siendo vocales de la misma, D. Benjamín Cantador Valverde, Director del Área Jurídica; D. Enrique Justo Amate, Director del Área Económica; y Dña. Patricia Ojeda Villatoro, Técnico del Área Jurídica y RRHH de la empresa contratante que también lleva a cabo las funciones de Secretaria, y previa delegación de los miembros de la Unidad de compras.

Todos los miembros de la Unidad de compras, firmantes de este acta, manifiesta no concurrir en ningún conflicto de intereses en los términos previstos en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

El procedimiento de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público alojado en nuestra página web (<https://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion-epremasa>), regulado en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Unidad de Compras, se reúne al objeto de desarrollar la siguiente fase del procedimiento de la adjudicación de diversos servicios relacionados con la contratación del servicio:

"12.3. Calificación de documentos.

Una vez recibido el sobre por la secretaria de la Mesa de contratación junto con el certificado de la persona encargada de la Unidad de Contratación, se reunirá la misma para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

En este supuesto en el que solo se contemplen criterios cuya cuantificación dependa de la mera aplicación de fórmulas el acto de apertura del sobre único será público.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación a la que se refieren las letras a) a g) de la cláusula 11.3, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil del contratante de EPREMASA, concediéndose un plazo de 3 días hábiles



para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación."

Acto seguido se procederá a la apertura y lectura del contenido de las ofertas económicas (Anexo I del pliego de condiciones).

El tipo de licitación asciende a 3.420,00€.

En este sentido, se procede a la apertura de los sobres correspondientes de las siguientes entidades licitadoras recibidas en plazo y forma.

Se presenta la siguiente documentación:

1. DEUC
2. Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos y sobre determinada información del licitador.
3. Declaración responsable sobre incompatibilidades de altos cargos.
4. Modelo de declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo.
5. Características mínimas exigidas sobre el equipo.
6. Certificados de calidad.
7. Mejoras.
8. Catálogo.

Proposición económica

Criterio (puntuación máxima)	Valoración	Oferta
Oferta económica (60 puntos)	<p>Se valorará con el máximo de puntuación (60 puntos) a aquella oferta que presente un OFERTA ECONÓMICA TOTAL (correspondiente al presupuesto ofertada por la totalidad del servicio expresado en €, sin IVA) más económico (Om). El resto de las ofertas se calificarán en función de la desviación que suponga con la mejor valorada según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación Oferta empresa "i"} = E - \left(E * \frac{O_i - O_m}{T} \right)$ <p>Siendo: Om= Presupuesto ofertado con mayor baja (oferta más económica.)(€) Oi= Presupuesto ofertado por empresa "i" (€) (presupuesto presentado por el resto de las empresas cuya oferta no haya sido la oferta más económica) E = Máxima valoración oferta económica. T = Tipo de licitación</p>	<p>CIFRA(en euros): (tope de licitación para tres años de servicio: 3.276,00 euros, IVA excluido):</p>
Coste por copia en negro (8 puntos)	<p>A la oferta que presente un menor coste por copia se le asignarán 8 puntos, y a la oferta que presente un mayor coste por copia adicional se le asignarán 0 puntos. El</p>	<p>CIFRA(en euros): (tope de licitación para coste por copia</p>



	resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.	<i>en negro:</i> 0.0038 euros, IVA excluido):											
Coste por copia en color (8 puntos)	A la oferta que presente un menor coste por copia se le asignarán 8 puntos, y a la oferta que presente un mayor coste por copia adicional se le asignarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.	<i>CIFRA(en euros):</i> (<i>tope de licitación para coste por copia en color:</i> 0.038 euros, IVA excluido):											
Asistencia técnica y resolución de averías (8 puntos)	- Tiempo de asistencia técnica máximo de 24 horas. 4 puntos. A la oferta que presente un menor tiempo de asistencia técnica se le asignarán 4 puntos, y a la oferta que presente un mayor tiempo se le asignarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores. - Tiempo de resolución de avería máximo de 48 horas.4 puntos. A la oferta que presente un menor tiempo de resolución de avería se le asignarán 4 puntos, y a la oferta que presente un mayor tiempo se le asignarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.	Tiempo de asistencia técnica máximo de 24 horas: 24 h – 23 h = 1h Tiempo de resolución de avería máximo de 48 horas: 48 h – 44 h = 4 h											
Criterio de satisfacción técnica (6 puntos)	Concretamente, será objeto de valoración: Se otorgará la siguiente puntuación a la oferta que acredite las siguientes mejoras técnicas: <table border="1" data-bbox="500 1194 1070 1360"> <thead> <tr> <th>VALORABLE</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Detector de doble página en el escaneo</td> <td>2,0</td> </tr> <tr> <td>Escaneo en formato COXML</td> <td>2,0</td> </tr> <tr> <td>Videos explicativos en la propia máquina para guía del usuario.</td> <td>2,0</td> </tr> </tbody> </table>	VALORABLE	PUNTOS	Detector de doble página en el escaneo	2,0	Escaneo en formato COXML	2,0	Videos explicativos en la propia máquina para guía del usuario.	2,0	Se oferta: <table border="1" data-bbox="1101 1128 1332 1448"> <tr> <td>Detector de doble página en el escaneo: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Escaneo en formato COXML: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Videos explicativos en la propia máquina para guía del usuario: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Detector de doble página en el escaneo: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Escaneo en formato COXML: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Videos explicativos en la propia máquina para guía del usuario: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
VALORABLE	PUNTOS												
Detector de doble página en el escaneo	2,0												
Escaneo en formato COXML	2,0												
Videos explicativos en la propia máquina para guía del usuario.	2,0												
Detector de doble página en el escaneo: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>													
Escaneo en formato COXML: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>													
Videos explicativos en la propia máquina para guía del usuario: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>													
Criterio de satisfacción exigencias medioambientales (8 puntos)	Se valorará el <u>bajo consumo TEC</u> con una puntuación máxima de 6 puntos. A la oferta que presente un menor consumo TEC en Kwh. se le asignarán 6 puntos, y a la oferta que presente un mayor consumo se le asignarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores. Se valorará con un máximo de 2 puntos, la acreditación de los siguientes certificados en esta materia otorgados por organismos competentes, tales como ENERGY STAR e ISO 7779, y con la siguiente distribución de puntos. <table border="1" data-bbox="669 1791 900 1891"> <thead> <tr> <th>CERTIFICADOS</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERGY STAR</td> <td>1,0</td> </tr> <tr> <td>ISO 7779</td> <td>1,0</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADOS	PUNTOS	ENERGY STAR	1,0	ISO 7779	1,0	Oferta de consumo TEC en Kwh: 1,2 Kwh Se oferta: <table border="1" data-bbox="1131 1670 1301 1835"> <tr> <td>CERTIFICADOS</td> </tr> <tr> <td>ENERGY STAR: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>ISO 7779: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	CERTIFICADOS	ENERGY STAR: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ISO 7779: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
CERTIFICADOS	PUNTOS												
ENERGY STAR	1,0												
ISO 7779	1,0												
CERTIFICADOS													
ENERGY STAR: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>													
ISO 7779: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>													
Criterio de satisfacción de exigencias sociales (2 puntos)	Se otorgará una puntuación máxima de 2 puntos a la propuesta que comprometa las siguientes cuestiones de carácter social: La adscripción al proceso de fabricación de un mayor número de trabajadores/as a jornada	Se oferta la adscripción al proceso de fabricación de un mayor número de											

	completa con discapacidad (tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre), o en situación de exclusión social (según lo establecido en la D.A. Sexta de la LCSP). Se realizará mediante compromiso de horas totales.	trabajadores/as a jornada completa con discapacidad en los términos recogido en el pliego: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> .
--	--	--

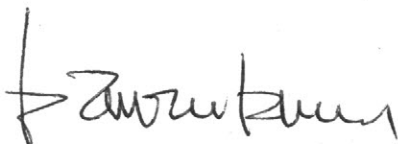
Asimismo, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

Que el que suscribe ostenta la representación legal de la persona licitadora que formula la presente proposición económica.

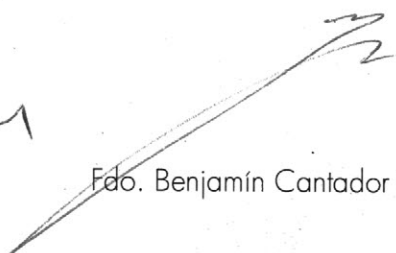
- Que la persona a la que representa tiene plena capacidad de obrar y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que la persona a la que representa cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y en su caso, la clasificación correspondiente exigidos en el presente PCAP. En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- Que la persona a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en los arts. 70 y 71 de la LCSP.
- Que, en caso de acreditar la solvencia exigida por medios externos, dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato conforme establece el art. 75.2 de la LCSP.

En el criterio "Coste por copia en color" se procederá a pedir aclaración sobre el importe presentado.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión por la Presidencia siendo las nueve horas y quince minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.



Fdo. Damián Rodado Macías



Fdo. Benjamín Cantador Valverde



Fdo. Enrique Justo Amate



Fdo. Patricia Ojeda Villatoro